

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

Exposición pública padrón tasa quioscos.

Habiéndose detectado error en el anuncio nº 233, de fecha 29 de noviembre de 2024 en relación con la publicación del padrón tasa quioscos cuarto trimestre de 2024, se hace constar, que en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

- dónde dice:

“Notificación colectiva del padrón de la tasa por instalación de quiosco en la vía pública, relativo al cuarto trimestre de 2024.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que el padrón de la tasa de mercado del mes de octubre de 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2024, se encuentra expuesto al público en la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

- debe decir:

“Notificación colectiva del padrón de la tasa por instalación de quiosco en la vía pública, relativo al cuarto trimestre de 2024.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que el padrón de la tasa de quioscos relativo al cuarto trimestre de 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2024, se encuentra expuesto al público en la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra este acuerdo y corrección, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición como requisito previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 4695